



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 117-2022-CO-P-UNДАР

Huánuco, 13 de octubre de 2022.

VISTO: Los documentos que se acompañan, en trescientos quince (315) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"*;

Que, en el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavallo Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y encarga las funciones de Vicepresidenta de Investigación a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera;


Que, en el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del Presidente es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 117-2022-CO-P-UNДАР

Que, mediante Orden de Servicio N° 0000078, de fecha 07 de setiembre de 2022, se realiza el Servicio de Consultoría de Obras: Elaboración de Expedientes Técnicos de Obras. **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL (LA) VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES, DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 254866;** por el monto referencial total del servicio de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles); el mismo que ha sido suscrito por el el Ing. Civil Santiago Vilchez David Andrés;




Que, con Carta N° 017-2022-DASV-CO, de fecha 03 de octubre de 2022, el Ing. Civil Santiago Vilchez David Andres, presenta el primer entregable del Expediente Técnico del IOARR: "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica; remodelación de ambiente administrativo en el (la) Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del Distrito de Huánuco, Provincia Huánuco, Departamento Huánuco" – Código Único de Inversión: 2548660;

Que, a través del Informe N° 072-2022/UNДАР-HCO-UEI/RHGL, de fecha 11 de octubre de 2022, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la evaluación técnica de los equipos tecnológicos para el Expediente Técnico de la IOARR "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica; remodelación de ambiente administrativo en el (la) Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del Distrito de Huánuco, Provincia Huánuco, Departamento Huánuco", Código Único de Inversión: 2548660;

Que, mediante Informe N° 295-UNДАР-CO-HCO/DGA, de fecha 11 de octubre de 2022, el director general de Administración, solicita la conformación de una comisión técnica para la evaluación del Expediente Técnico del proyecto, CUI 2548660 "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica; remodelación de ambiente administrativo en el (la) Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del Distrito de Huánuco, Provincia Huánuco, Departamento Huánuco", para lo cual remite la propuesta de los miembros de la comisión técnica;

Que, con Oficio N° 162-2022-UNДАР/P-CO, de fecha 12 de octubre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, solicita al Vicepresidente de Investigación, designar en calidad de área usuaria, a un integrante para la conformación de la Comisión de Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica; remodelación de ambiente administrativo en el (la) Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del distrito de Huánuco, provincia Huánuco, departamento Huánuco";



Que, mediante Oficio N° 072-2022-UNДАР/VPI, de fecha 12 de octubre de 2022, el Vicepresidente de Investigación, designa al Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate – Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, para conformar la Comisión de Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica; remodelación de Ambiente Administrativo en el (la) Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del distrito de Huánuco, provincia Huánuco, departamento Huánuco";

Que, con Memorando N° 446-2022-UNДАР/CO-P, de fecha 12 de octubre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, solicita la emisión del acto resolutivo respecto a la conformación de la Comisión Técnica para Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Adquisición de

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 117-2022-CO-P-UNДАР

equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica; remodelación de ambiente Administrativo en el (la) Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del distrito de Huánuco, provincia Huánuco, departamento Huánuco";

Que, de conformidad con Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONFORMAR la Comisión Técnica para la Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica; remodelación de ambiente administrativo en el (la) Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del distrito de Huánuco, provincia Huánuco, departamento Huánuco", Código Único de Inversión: 2548660; la misma que está integrada por los siguientes profesionales:


N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Componente
01	Ing. Richard Hadison Gonzales Liberato Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	PRESIDENTE	Obras Civiles
02	Ing. Doris Patricia Felipe Matias Jefe de la Unidad Formuladora	MIEMBRO	Diseño y Planteamiento del Proyecto
03	Ing. Fabio Rodriguez Melendez Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información	MIEMBRO	Equipamiento de Ambientes
04	Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	MIEMBRO	Diseño y Planeamiento del Proyecto

ARTICULO 2. DERIVAR el presente expediente a la Unidad Ejecutora de Inversiones, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

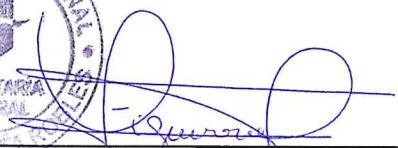
ARTÍCULO 3. NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los miembros de la Comisión Técnica, a la Dirección General de Administración y demás Órganos y Unidades correspondientes a la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles